

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 25 de noviembre de 2020

E. A Continuación No. 2016-01417

De acuerdo con la constancia secretarial vista a folio 154 del cuaderno principal, la parte actora en la citación adjuntada correspondiente a la notificación personal dentro del proceso, si bien el apoderado no aporta la constancia de entrega original (folio 144 del C.1), pero aporta el documento en su integridad y del cual se desprende el resultado de esta, por lo que este judicial considera tenerlo en cuenta, y por ende la notificación por aviso realizada. Por secretaria contrólese.

Respecto a la solicitud visible a folio 159 del C.1, y de acuerdo al párrafo 2 del artículo 291, ofíciase al C.S de la J, REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS para que informe si en su base da datos cuentan con información en la cual se pueda notificar al aquí ejecutado GUILLERMO ROMERO SALGUERO como abogado inscrito. Ofíciase.

De igual manera, en razón a la solicitud que antecede, y al decreto de embargo de remanentes solicitado (folio 52) y dejado a disposición por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (folio 158) respecto al bien inmueble identificado con la M.I 50C -202439, por secretaria ofíciase a la respectiva oficina de instrumentos públicos a fin de que sea registrado en el folio de matrícula correspondiente.

Téngase en cuenta el desistimiento a la solicitud de medida cautelar realizada el 6 de noviembre de corrientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Número , de hoy26/11/2020</p> <p>Secretario _____</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____